



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 372 /2017

VISTO:

El Memo DRADP N° 119/2017, el Memo UC Basterra N° 24/2017, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia la Sra. Consejera, Dra. Marcela Basterra, solicita dejar sin efecto la designación de la agente María Luisa Acosta a partir del 1° de Abril de 2017 y la designación a partir de la misma fecha de Andrea Paola Díaz, en la categoría 12 ASR en la Planta Gabinete de su Unidad Consejero.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RRLL N° 380/2017, que la agente María Luisa Acosta se encuentra designada en la planta gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Basterra con categoría 12 ASR, conforme Res. Presidencia N° 49/2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del 1° de Abril de 2017, la designación de la agente María Luisa Acosta, Legajo N° 6676 en la categoría 12 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra, que fuera dispuesta mediante Res. Presidencia N° 49/2017.

Art. 2°: Designar, a partir del 1° de Abril de 2017, a Andrea Paola Díaz, DNI 24.018.067, en la categoría 12 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 372 /2017


Dra. Marcela J. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la

